



3033  
DEPARTAMENTO JURÍDICO  
OFICINA DE GESTIÓN DE SUELOS

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_/**

3033

**VALPARAÍSO,**

07 JUN 2012

**VISTOS : 27092**

a) Que el loteo denominado "NUEVA AURORA" ubicado en la comuna de VIÑA DEL MAR, fue declarado en situación irregular por Decreto Supremo N° 483 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado en el Diario Oficial de fecha 30 de junio de 1969, por la causal establecida en el Art. 2 N° 1 de la Ley 16.741 de fecha 8 de Abril de 1968;

b) Que dicho Decreto Supremo se inscribió a fojas 27v N° 26 del año 1968, en el Registro de Interdicciones y Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de VIÑA DEL MAR.

c) Que por Resolución Judicial Ejecutoriada dictada por el Primer Juzgado Civil de Valparaíso, notificada legalmente a los interesados, se facultó al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, para asumir la administración y disposición del bien raíz donde se encuentra ubicada la población NUEVA AURORA de VIÑA DEL MAR.

d) La solicitud N° 8291 de fecha 24 de mayo de 24 de doña KAREN IVANI., en orden a proceder al alzamiento de la prohibición de vender que afecta al sitio N° 32 de la manzana C de la población NUEVA AURORA de la comuna de VIÑA DEL MAR.

e) El certificado de ESVAL N° 214227 de fecha 26 de abril de 2012, certificado de CHILQUINTA N°72 fecha 26 de abril de 2012 y Certificado de Pavimentación SERVIU N° 734 de fecha 22 de mayo de 2012.

f) La delegación de fecha 18 de abril de 2011, en la abogado del Departamento jurídico doña María Eliana Miño Rojas, de firmar documentos referentes a loteos declarados en situación irregular administrados por SERVIU.

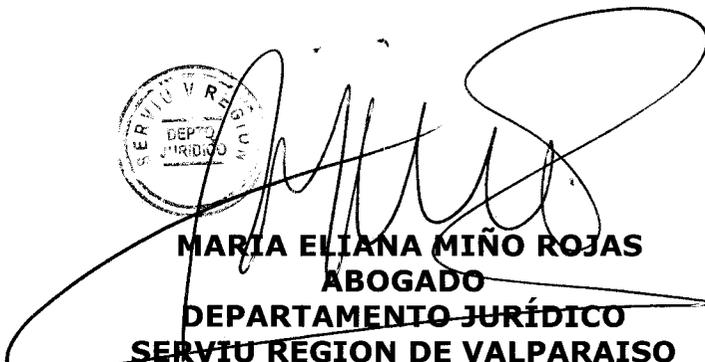


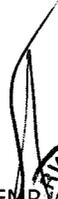
**RESOLUCION**

1º. Alzar en forma definitiva la prohibición de vender y enajenar dispuesta en el Art. 136 del DFL. N° 458 del año 1975, inscrita a fojas 27v N° 26 del Registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de VIÑA DEL MAR, del año 1968, sólo respecto el sitio N°8 de la manzana C de la población NUEVA AURORA, de la comuna de VIÑA DEL MAR, cuyo dominio se encuentra inscrito a fojas 03555 N° 04204 del Registro de Propiedad del mismo Conservador antes citado, del año 2011 a nombre de doña IVANI APABLAZA KAREN MARLEN a fojas 03555 vta N° 04205 del 2011; IVANI APABLAZA RODRIGO ESTEBAN a fojas 03555 vta N° 04205 del 2011; IVANI ESPINOZA JUAN a fojas 0355 vta N° 04205 del 2011.

2º.- Se faculta al portador de la copia autorizada de la presente resolución para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sea menester en el Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

TRANSCRIBASE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

  
  
**MARIA ELIANA MIÑO ROJAS**  
**ABOGADO**  
**DEPARTAMENTO JURÍDICO**  
**SERVITU REGION DE VALPARAISO**

  
  
MEM. RV. 1091/109V.-  
TRANSCRIBIR.  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
UNIDAD DE REGULARIZACION DE LOTEOS  
KAREN IVANI  
OF. PARTES.